

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código : 20607591271

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ECOFORT E.I.R.L.

Hora de envío : 22:22:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONFIRMAR, si será obligatorio consignar los porcentajes que corresponden a los gastos fijos, variables y utilidad en el presupuesto (sub totales) que contiene el anexo 06 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto, de su consulta SE ACLARA que los postores son responsables de elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta el contenido del expediente técnico de obra, por lo tanto es potestad de los postores de considerar las incidencias porcentuales a los gastos fijos, variables y utilidad en el formato ANEXO 6, bajo su exclusiva responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20607591271	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONFIRMAR, si será obligatorio consignar a que fecha se ha calculado el precio de la oferta - anexo 06 de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, no será obligatorio consignar la fecha que se ha calculado el precio de la Oferta- Anexo 06 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20607591271	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONFIRMAR, que NO será obligatorio, presentar documentación adicional como declaraciones juradas, visitas de campo o de inspección, listados u otros, distintos al Anexo 03 para acreditar los términos de referencia, que NO correspondan a los factores de calificación. Por tanto; solo se tomará en cuenta, los documentos señalados en el capítulo II, sub numeral 2.2.2.1. para la admisión de ofertas.

Se solicita ser claros y precisos en su respuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -- **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, solo se presentará obligatoriamente lo consignado en el Capítulo II, Sub numeral 2.2.2.1 para la admisión de la Oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20607591271	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONFIRMAR, que el postor adjudicado, con ocasión del perfeccionamiento del contrato podrá acreditar maquinaria y equipamiento clave en mayor cantidad, capacidad y potencia, respecto, al requerido en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, para el perfeccionamiento del contrato el postor adjudicado podrá acreditar maquinaria y equipamiento clave en mayor cantidad, capacidad y potencia, respecto al requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20607591271	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos que, con la finalidad de propiciar una mayor competencia y pluralidad de postores, y tomando en cuenta la naturaleza y prestaciones a ejecutarse, se incluya como parte de la definición de obras en similar las siguientes: DESARENADORES, BOCATOMAS, RESERVORIOS, CANALES DE CONCRETO con fines de riego.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observación, se precisa que en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra. por lo que, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE AMPLIA A LOS SIGUIENTES TERMINOS, Ejecución de obras tales como: construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, creación, remodelación, reconstrucción, adecuación, reparación, en obras de sistemas de agua para riego y/o sistema de riego y/o canal de riego y/o canal de irrigación y/o canal de riego tecnificado y/o enrocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20607591271	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:53

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto, a la definición de obras en similar, en las bases se ha incluido los siguientes términos: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION. En ese aspecto, como la ha determinado la Opinión 030-2019/DTN y diversas resoluciones emitidas por el TCE, una obra es similar o semejante a otra, NO por los términos que se usen, si no, por sus características o naturaleza, por lo que, el comité lo que debe verificar, independientemente de su denominación, es la naturaleza y características de la obra que se pretende acreditar.

En ese sentido, solicitamos CONFIRMAR que independientemente de los términos como AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O NUEVO Y/O CREACION Y/U OTRO, que contenga la obra que acrediten los postores, el COMITÉ DECLARARÁ VÁLIDA LA OBRA, siempre y cuando esta, tenga la misma naturaleza del objeto a contratar.

Se solicita, ser claros y precisos en su respuesta

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observación, se precisa que en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra. por lo que, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE AMPLIA A LOS SIGUIENTES TERMINOS, Ejecución de obras tales como: construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, creación, remodelación, reconstrucción, adecuación, reparación, en obras de sistemas de agua para riego y/o sistema de riego y/o canal de riego y/o canal de irrigación y/o canal de riego tecnificado y/o enrocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20607591271	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:53

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos, que el campo de aplicación que requieren las bases para acreditar el factor de evaluación Sostenibilidad Ambiental y Social, contenga solo el término MEJORAMIENTO.

Como lo establecen las mismas bases a pie de página, la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados CUYOS ALCANCES INVOLUCREN EL OBJETO DE CONTRATACIÓN, tales como ¿ejecución o construcción de¿, haciendo referencia que el objeto a contratar se trata de una obra, por tanto; que el campo de aplicación tenga que indicar: MEJORAMIENTO es muy restrictivo, y lo único que busca es que los postores al NO acreditar el referido término, NO obtengan el puntaje respectivo. Asimismo, el término MEJORAMIENTO, no aporta mayor valor al alcance o campo de aplicación, debido a que, lo realmente relevante es que el certificado indique el tipo de obra, como en el presente caso: INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE RIEGO.

En ese sentido, se solicita suprimir el término MEJORAMIENTO o ampliarlo también a otros términos como AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O NUEVO Y/O CREACIÓN Y/U OTRO.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado al estar compuesto por dos Ingenieros Civiles, consideran que el factor de evaluación se ha establecido teniendo en consideración lo normado por la Ley de contratación Pública, no habiendo trasgredido dicha norma, al solicitar respecto al termino de campo de Aplicación para lo que corresponde a la Sostenibilidad Ambiental y Social, Mas, tomando en consideración la experticia de ambos profesionales respecto las definiciones de términos respecto a las Obras, Por lo tanto NO SE ACOGE la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20607591271	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	Hora de envío :	22:22:53

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita que, con ocasión de la integración de bases, se publique el presupuesto de obra en formato editable, debido a que el presupuesto publicado en la plataforma del SEACE, contiene la firma del proyectista sobre unas partidas y unidades, lo que hace ilegible su lectura, atentando contra el principio de integridad (las Entidades, se encuentran obligadas a proporcionar información clara y precisa), lo que podría generar un vicio de nulidad, retrasando el cumplimiento de la finalidad pública.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP.TECNIC Literal: EXP.TECNIC Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente Observación NO SE ACOGE, debemos indicar al participante que el presupuesto publicado en la plataforma del SEACE es completamente legible, si bien es escaneado, esto obedece a que corresponde a la versión presentada por el consultor con sus firmas correspondientes. Así mismo, junto a las bases del presente procedimiento de contratación, se publicó el presupuesto en la versión disponible que obra en el expediente técnico, en formato PDF, misma que es completamente legible y guarda estricta concordancia de la información entregada por el consultor de obra. Es pertinente señalar que, las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento de selección, indican que, a fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. De lo anterior, se puede colegir que las referidas Bases Estándar señala como FACULTAD DE LA ENTIDAD de publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta, por lo que, NO SE ADVIERTE UNA OBLIGACIÓN de la Entidad de publicar un Excel conjuntamente con el Anexo N° 6. Por tanto, la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable como lo ha solicitado el participante. Lo mencionado guarda estricta concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 463-2022/OSCE-DGR. También debemos indicar al participante y/o postor que el Numeral 55.2 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica claramente que los participantes pueden adquirir y/o recabar el expediente técnico, previo pago a la caja de la Entidad; el cual, está estipulado en el Numeral 1.10 del Capítulo I ¿ Generalidades de la Sección Específica ¿ Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas; por lo que, el participante y/o postor no tiene excusa para no poder adquirir el expediente técnico, o no poder participar en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto al numeral 3.2.1 de las Bases, página 12, referente a la garantía de fiel cumplimiento, solicitamos confirmar que será de aplicación la novena disposición complementaria transitoria de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, que trata sobre la retención de pago como garantía en procesos de contratación iniciados; así como será de aplicación también la Ley 32077 - Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE; y, además, será de aplicación el artículo 33 de la 32103, que regula sobre el fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.1 Literal: **Página: 12**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, El área usuaria estableció el requerimiento de acuerdo a sus facultades y responsabilidades, tal como lo señala el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del reglamento; por lo tanto, de acuerdo a la Observación realizada por el participante y/o postor debemos indicar que NO SE ACOGE; por lo que, es potestad de la Entidad considerar o no, respecto al fideicomiso o fondo de garantía; por lo cual, no se ha establecido el uso del fideicomiso, ya que es facultativo. Asimismo, el participante y/o postor debe tener presente que el Numeral 184.1 del Art. 184 indica la palabra puede; asimismo, el Numeral 184.9 del Art. 184 también indica la palabra pueden SE seguirá manteniendo lo especificado respecto a la Garantía de Fianza de Fiel Cumplimiento de las presentes Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al numeral 3.2.1 de las Bases, página 12, referente a la garantía de fiel cumplimiento, solicitamos confirmar que será de aplicación la novena disposición complementaria transitoria de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, que trata sobre la retención de pago como garantía en procesos de contratación iniciados; así como será de aplicación también la Ley 32077 - Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE; y, además, será de aplicación el artículo 33 de la 32103, que regula sobre el fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.3 **Literal:** **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, El área usuaria estableció el requerimiento de acuerdo a sus facultades y responsabilidades, tal como lo señala el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del reglamento; por lo tanto, de acuerdo a la Observación realizada por el participante y/o postor debemos indicar que NO SE ACOGE; por lo que, es potestad de la Entidad considerar o no, respecto al fideicomiso o fondo de garantía; por lo cual, no se ha establecido el uso del fideicomiso, ya que es facultativo. Asimismo, el participante y/o postor debe tener presente que el Numeral 184.1 del Art. 184 indica la palabra puede; asimismo, el Numeral 184.9 del Art. 184 también indica la palabra pueden SE seguirá manteniendo lo especificado respecto a la Garantía de Fianza de Fiel Cumplimiento de las presentes Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sobre el literal g), numeral 2.2.1.1 de las Bases, página 21, que trata sobre la oferta económica, solicitamos se nos proporcione el presupuesto del que se deriva el Valor Referencial en Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, debemos indicar al participante que el presupuesto publicado en la plataforma del SEACE es completamente legible, si bien es escaneado, esto obedece a que corresponde a la versión presentada por el consultor con sus firmas correspondientes. Así mismo, junto a las bases del presente procedimiento de contratación, se publicó el presupuesto en la versión disponible que obra en el expediente técnico, en formato PDF, misma que es completamente legible y guarda estricta concordancia de la información entregada por el consultor de obra. Es pertinente señalar que, las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento de selección, indican que, a fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. De lo anterior, se puede colegir que las referidas Bases Estándar señala como FACULTAD DE LA ENTIDAD de publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta, por lo que, NO SE ADVIERTE UNA OBLIGACIÓN de la Entidad de publicar un Excel conjuntamente con el Anexo N° 6. Por tanto, la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable como lo ha solicitado el participante. Lo mencionado guarda estricta concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 463-2022/OSCE-DGR. También debemos indicar al participante y/o postor que el Numeral 55.2 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica claramente que los participantes pueden adquirir y/o recabar el expediente técnico, previo pago a la caja de la Entidad; el cual, está estipulado en el Numeral 1.10 del Capítulo I ¿ Generalidades de la Sección Especifica ¿ Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas; por lo que, el participante y/o postor no tiene excusa para no poder adquirir el expediente técnico, o no poder participar en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sobre el literal A.2 del numeral 3.2, del Capítulo III, página 48, que trata sobre el equipamiento estratégico, solicitamos indicar las características y/o capacidades de los equipos citados en los ítems 4, 5, 6 y 7.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA;
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO de 7-12 Toneladas
MARTILLO NEUMATICO de 14-29 kg.
COMPRESORA NEUMATICA 250 ¿ 330 pcm
CARGADOR FRONTAL 160-198 hp

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sobre el literal A.2 del numeral 3.2, del Capítulo III, página 49, que trata sobre la formación académica del plantel profesional clave, solicitamos confirmar que el Residente de obra también podrá ser ingeniero civil o ingeniero agrícola.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto de su consulta, esta se acoge por lo tanto se ampliara la formacion academica del RESIDENTE DE OBRA, a Ing. Civil y/o Ing. Agricola y/o Ing. Agronomo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sobre la partida 03.02.02.01 ¿Selección y acopio de roca natural¿ del Presupuesto solicitamos confirmar que el contratista no pagará por algún derecho por extracción de cantera.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a la consulta se le indica al postor que eso dependera del proceso constructivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sobre la partida 03.02.02.02 ¿Carguío y transporte¿ del Presupuesto solicitamos indicar la distancia del transporte.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a la consulta se le indica al postor que se aclara la consulta, y se anexará el plano de ubicación de botadero y Cantera y el cálculo de la Distancia Media en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Para la partida 03.02.02.05 ¿Geotextil no tejido¿ del Presupuesto se indica como unidad el metro cúbico. Suponemos que es metros cuadrado. Solicitamos aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a la consulta se le indica al postor que se aclara , y se realizará la corrección de la unidad por m2 en la partida 03.02.02.05 Geotextil no tejido en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sobre las partidas de ¿Eliminación de material excedente¿ del Presupuesto solicitamos indicar la distancia a la que se eliminará ese material.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Quiere respecto a la consulta se le indica al postor que se aclara , y se anexará el plano de ubicación de botadero y Cantera y el cálculo de la Distancia Media en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:39:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sobre las partidas de ¿Concreto en solado $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ ¿ solicitamos indicar el espesor de ese solado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Quiere respecto a la consulta se le indica al postor que se aclara, y se anexará el plano de detalle del solado $f'c= 100 \text{ kg/cm}^2$ en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación y/o creación y/o reconstrucción y/o ampliación en obras hidráulicas con fines de riego y/o sistema de riego y/o defensa ribereña y/o Servicios de protección y/o Muros de Contención contra Inundaciones y/o Sistema de agua para riego y/o canales y/o Sistema de Riego Tecnificado y/o Colectores y/o obras de saneamiento en general, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observación, se precisa que en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra. por lo que, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE AMPLIA A LOS SIGUIENTES TERMINOS, Ejecución de obras tales como: construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, creación, remodelación, reconstrucción, adecuación, reparación, en obras de sistemas de agua para riego y/o sistema de riego y/o canal de riego y/o canal de irrigación y/o canal de riego tecnificado y/o enrocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia Profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola para asumir el cargo como Residente de Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a su observación este colegiado acoge la observación y amplía la profesión del plantel clave estratégico de ingeniero agrónomo a ingeniero civil el cual se adjuntará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a su observacion este colegiado ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION por lo cual amplia la formacion academica del profesional clave Especialista de seguridad de obra el cual se ampliara de la siguiente manera Ingeniero Civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero de higiene y seguridad el cual se anexa a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a su observación este colegiado ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION por lo cual amplía la formación académica del profesional clave Especialista de seguridad de obra el cual se ampliará de la siguiente manera Ingeniero Civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero de higiene y seguridad el cual se anexa a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o Especialista de costos, presupuestos y programación y/o especialista en Costos y presupuestos y/o especialista en costos y/o Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras y/o especialista en costos, presupuestos y programación y/o Ingeniero de Valorizaciones y Programación, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Metrados, costos y Presupuestos y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto de su observación este colegiado decide ACOGER LA OBSERVACION por lo cual ampliara la formación académica del profesional clave especialista en costos presupuestos y valorizaciones y/o y/o Especialista de costos, presupuestos y programación y/o especialista en Costos y presupuestos y/o especialista en costos y/o Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras y/o especialista en costos, presupuestos y programación y/o Ingeniero de Valorizaciones y Programación, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Metrados, costos y Presupuestos y así permitir la mayor participación de postores el cual se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, Se hace de conocimiento al Participante o postor que ya se encuentra establecido en las bases del presente procedimiento la aceptación de acreditación de la maquinarias y equipos de mayor capacidad o potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debemos indicar al participante que el presupuesto publicado en la plataforma del SEACE es completamente legible, si bien es escaneado, esto obedece a que corresponde a la versión presentada por el consultor con sus firmas correspondientes. Así mismo, junto a las bases del presente procedimiento de contratación, se publicó el presupuesto en la versión disponible que obra en el expediente técnico, en formato PDF, misma que es completamente legible y guarda estricta concordancia de la información entregada por el consultor de obra. Es pertinente señalar que, las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento de selección, indican que, a fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. De lo anterior, se puede colegir que las referidas Bases Estándar señala como FACULTAD DE LA ENTIDAD de publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta, por lo que, NO SE ADVIERTE UNA OBLIGACIÓN de la Entidad de publicar un Excel conjuntamente con el Anexo N° 6. Por tanto, la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable como lo ha solicitado el participante. Lo mencionado guarda estricta concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 463-2022/OSCE-DGR. También debemos indicar al participante y/o postor que el Numeral 55.2 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica claramente que los participantes pueden adquirir y/o recabar el expediente técnico, previo pago a la caja de la Entidad; el cual, está estipulado en el Numeral 1.10 del Capítulo I ¿ Generalidades de la Sección Especifica ¿ Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas; por lo que, el participante y/o postor no tiene excusa para no poder adquirir el expediente técnico, o no poder participar en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció el requerimiento de acuerdo a sus facultades y responsabilidades, tal como lo señala el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del reglamento; por lo tanto, de acuerdo a la Observación realizada por el participante y/o postor debemos indicar que NO SE ACOGE LA OBSERVACION; por lo que, es potestad de la Entidad considerar o no, respecto al fideicomiso; por lo cual, no se ha establecido el uso del fideicomiso, ya que es facultativo. Asimismo, el participante y/o postor debe tener presente que el Numeral 184.1 del Art. 184 indica la palabra puede; asimismo, el Numeral 184.9 del Art. 184 también indica la palabra pueden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:12:27

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestión ambiental y Certificación del sistema de la energía, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMA DE RIEGO, por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía, que tenga el siguiente párrafo: OBRAS HIDRUALICAS y/o SISTEMA DE RIEGO y/o RIEGO TECNIFICADO y/o OBRAS DE IRRIGACION y/o SISTEMA DE IRRIGACION y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado al estar compuesto por dos Ingenieros Civiles, consideran que el factor de evaluación se ha establecido teniendo en consideración lo normado por la Ley de contratación Pública, no habiendo trasgredido dicha norma, al solicitar respecto al termino de campo de Aplicación para lo que corresponde a la Sostenibilidad Ambiental y Social, Mas, tomando en consideración la experticia de ambos profesionales respecto a las definiciones de términos respecto a las Obras, Por lo tanto NO SE ACOGE la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20495198261	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:28:08

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITE DE SLECCION ADJUNTAR EL VERDADERO ESUPUESTO DE OBRA DEBIDO QUE L PRESUPUESTO ADJUNTADO DIFIERE DEL MONTO CERTIFICADO PARA LA LICITACION PUBLICA DEBIDO QUE EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE OBRA MENCIONA UN MONTO DE OBRA DE 10 MILLONES DE SOLES SIN EMBARGO EL MONTO CERTIFICADO DE LAS BASES SOLO ES DE 5,400,487.47Soles CUYO MONTO ES EL ADJUNTADO EN LAS BASES ESTADANDRES COMO COSTO BASE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A3 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión que se ha efectuado a la ficha del sistema SEACE de la presente convocatoria, se determina que existe el presupuesto con el valor referencial del procedimiento, por lo tanto, NO SE ACOGE la presente Observación. Se recomienda al Observante realizar las mismas con sustento técnico, y realizar la revisión veraz y sincera de los documentos establecidos en la ficha del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20495198261	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:30:59

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

SOLICITO AL COMITE DE SELCCION SE ANEXE EL DESAGREGADO DE FLETE TERRESTRE EL CUAL ES EXCESIVO DEBIDO QUE NO CUENTA CON UN CALCULO MEDIO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL CONSULTOR ESTARIA DE UNA O OTRA FORMA ESTARIA SUPUESTAMENTE CONCILIANDO COSTOS CON EL FUTURO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto se alcaza que se anexara el desagregado de flete terrestre en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20495198261	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:33:58

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN NO VULNERAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATA Y TRANSPARENCIA DEBIDO QUE L TODO EL COMPONENTES DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO COLGADO HABLA D EUN MONTO QUE DIFIERE AL MONTO ADJUNTADO ALAS BASES DE SELECCIÓN TAL RAZÓN SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIONE SE DECLARE LA NULIDAD PRA PODER CORREGIR EL ERROR OCASIONADO AL MOMENTO DE CERTIFICAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A3 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión que se ha efectuado a la ficha del sistema SEACE de la presente convocatoria, se determina que existe LOS COMPONENTES DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO con el valor referencial del procedimiento, por lo tanto NO SE ACOGE la presente Observación.

Se recomienda al Observante realizar las mismas con sustento técnico, y realizar la revisión veraz y sincera de los documentos establecidos en la ficha del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20495198261	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:36:51

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTE EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA PODER GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD ECONOMICA DEBIDO QUE SUSPUESTAMENTE ESTE PROYECTO NO CUENTA CON PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA Y NADOE GARANTIZA QUE EL MINISTERIO CORRESPONDIENTE TRANSFIERA LA DIFERENCIA DEL MONTO LICITADO EL CUAL PONE EL RIESGO TOTAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y PEOR AUN EL PRESUPUESTO PUBLICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a su observacion se indica que el financiamiento de la obra no conyeva de un convenio por el ministerio de agricultura sino mas que una asignacion presupuestal del pliego por tal razon nuestra entidad no cuenta con la aprobacion del expediente tecnico de obra por el ministerio de agricultura sin embargo se anexara la aprobacion del informe de gestion ambiental en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20495198261	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:42:29

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELCCION AMPLIAR LA DENOMINACION DE OBRAS SIMILARES AL PROCESO DE SELECCION DEBIDO QUE EL LAS BASES ESTANDARES SOLICITAN EXPERIENCIA DE CANAL PERO SIN EMBARGO EL CANAL DE IRRIGACION NO VIENE HACER UN MONTO PROPORCIONAL AL MONTO DE LA EJECUCION DE OBRA POR TAL RAZON SOLICITO QUE SE AMPLIE A LOS SIGUIENTES TERMINOS PROTECCIÓN EN RIBERAS EN RÍOS VULNERABLES Y/O MUROS DE CONTENCION EN GAVIONES Y/O MURO DE CONTENSION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observación, se precisa que en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra. por lo que, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE AMPLIA A LOS SIGUIENTES TERMINOS, Ejecución de obras tales como: construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, creación, remodelación, reconstrucción, adecuación, reparación, en obras de sistemas de agua para riego y/o sistema de riego y/o canal de riego y/o canal de irrigación y/o canal de riego tecnificado y/o enrocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20495198261	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:46:48

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION VERIFICAR EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DEBIDO QUE SE VERIFICA QUE EN LAS PARTIDAS SE ENCUENTRA UN PARTIDA DE ALQUILER DE CAMIONETA EL CUAL TIENE UNA DURABILIDAD DE 10 MESES Y SE VERIFICA QUE EL COSTO DE EL ALQUILER MENSUAL ES DE 10,000.00 SOLES EL CUAL ES UN COSTO EXCESIVO POR TAL RAZON SOLICITO QUE SE ADJUNTE LA COTIZACION PARA VERIFICAR QUE EMPRESA TENDRIA ESTE COSTO DESCABELLADO POR TAL RAZON SOLICITO ADVERTIRLO AL GERENTE MUNICIPAL PORQ SE ESTARIA REALIZANDO DELITO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A3 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a su observacion este colegiado adjuntara la cotizacion de los proveedores cabe precisar que el requerimiento del insumo es una camioneta pick up 4x4 que considera chofer y combustible

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20495198261	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:49:08

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ADJUNTAR EL ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO DEBIDO QUE SE ANEXADO UN ACTA DE ACUERDOS CON LA POBLACION EL CUAL CARECE DE REPRESENTACION LEGAL DEBIDO QUE NO ESTA FIRMADO POR NINGUNA AUTORIDAD DEL ORGANO EJECUTOR

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a su observacion este colegiado acoge la observacion y anexara el acta de libre disponibilidad de terreno firmada por el funcionario correspondiente la cual se anexara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20495198261	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:50:54

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELCCION ADJUNTAR TODOS LOS PLANOS DEL PROYECTO DONDE SE AJUNTE TODOS LOS DETALES DEL MURO DE CONTESION Y ELEMENTOS DE OBRAS DE ARTE DEBIDO QUE LA INFORMACION ANEXADA CARECE DE DETTALLES TECNICOS EL CUAL GENERARA RESPONSABILIDAD TECNICAS A FUTURO Y UN POSIBLE RESPONSABILIDADES TECNICAS LEGALES POR PARTED E LA ENTIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a su observacion este colegiado acoge la observacion y indica que todos los planos se anexaran en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código : 20604749591	Fecha de envío : 01/10/2024
Nombre o Razón social : FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío : 22:35:15

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

OBSERVACION:

o SOLICITA ING. AGRONOMO MINIMO 18 MESES DE EXP.

SE SOLICITA:

o AMPLIAR AL PROFESIONAL A ING. AGRONOMO/ING. CIVIL

o AMPLIAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA AL MINIMO 2 AÑOS, ART. 179 LEY RLCE, POR LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respecto a su observación este colegiado se acoge la observación y amplía la profesión del plantel clave estratégico de ing agrónomo a ing civil el cual se adjuntara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código : 20604749591	Fecha de envío : 01/10/2024
Nombre o Razón social : FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío : 22:35:15

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TECNICO

¿ PRESUPUESTO - METRADOS

o EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, SE TIENE LA PARTIDA 01.02 CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA CON UNIDAD M2 Y METRADO 60.00. SIN EMBARGO, EN LA PLANILLA DE METRADOS SE TIENE UN METRADO FINAL DE

o EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, SE TIENE PARTIDA 02.05 RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO. SIN EMBARGO EN LA PLANILLA DE METRADOS SE TIENE EN ITEM 02.05 RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD

o PARTIDA 03.01.02.04. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO - EN METRADO 03.01.02.04 RELLENO CON MATERIAL PROPIO

o PARTIDA 04.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PRESUPUESTO ¿ EN METRADO 04.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CANAL DE CONDUCCION.

o PARTIDA 04.04.01. JUNTA ASFALTICA EN PRESUPUESTO Y 04.04.02. JUNTA DE WATERSTOP ¿ EN METRADO 04.04.01 JUNTA DE CONSTRUCCION T1, 04.04.02 JUNTA DE CONSTRUCCION T2

o PARTIDA 05.01.01 DESBROCE Y ELIMINACION DE VEGETACION EN PRESUPUESTO ¿ EN METRADO 05.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

o PARTIDA 05.02.01 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO EN PRESUPUESTO ¿ EN METRADO 05.02.01 EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MA

o PARTIDA 07.04.04. SOLAQUEO DE MUROS Y PISOS EN PRESUPUESTO ¿ 07.04.04 TARRAJEO EN EXTERIORES, MEZCLA 1:5, e=1.5 cm

o PARTIDA 09.01 MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCION, CIERRE Y ABANDONO EN PRESUPUESTO ¿ 09.01 MITIGACION AMBIENTAL EN METRADOS

SE SOLICITA ¿ DESIGNAR QUE NOMBRE DE PARTIDAS DE QUE COMPONENTE DEL EXPEDIENTE TECNICO SERÁ EL CONSIDERADO PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA, LAS PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO O LAS PARTIDAS CONSIDERADAS EN LA PLANILLA DE LOS METRADOS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 0. Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respeto a su observacion este colegiado determina que en las bases integradas se compatibilizaran las unidades y descripciones, predominando las partidas del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20604749591	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

SE CONSULTA QUE SI SE DEBERA INDICAR LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES EN EL ANEXO 6 (LO CUAL NO ES OBLIGATORIO) ¿ EXISTIRA UN PORCENTAJE MINIMO DE GASTOS GENERALES? , LO CUAL NO ES EXIGIBLE, SIN EMBARGO MUCHOS COMITES DE SELECCIÓN NO ADMITEN LA OFERTA POR ESTE MOTIVO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 0 **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto, de su consulta SE ACLARA que los postores son responsables de elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta el contenido del expediente técnico de obra, por lo tanto es potestad de los postores de considerar las incidencias porcentuales a los gastos fijos, variables y utilidad en el formato ANEXO 6, bajo su exclusiva responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código : 20604749591
Nombre o Razón social : FEMSYCON S.A.C.

Fecha de envío : 01/10/2024
Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI ERRORES DE TIPOGRAFIA (TIPEO) COMO: SUPRIMIR O CAMBIAR UNA LETRA EN ALGUN FORMATO DE PRESENTACION OBLIGATORIA SIN MODIFICAR EL ALCANCE DEL MISMO, EQUIVOCARSE EN UN ENCABEZADO DE ALGUN FORMATO, MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL ANEXO SEIS (PRECIO) SIN ALTERAR SU CONTENIDO ESCENCIAL (COMO AGREGAR EL % DE GASTOS GENERALES), O ALGUN OTRO TIPO DE ERROR MATERIAL O FORMAL QUE NO DESVIRTUE EL ALCANCE DE LA OFERTA, ETC SERAN MOTIVO DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA DE LOS POSTORES?, YA QUE DIVERSA JURISPRUDENCIA DEL OSCE COMO LA OPINION N°067-2018/DTN INDICA QUE ERRORES MATERIALES O FORMALES QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESCENCIAL DE LA OFERTA SON SUCEPTIBLES DE SUBSANACION EN ARAS QUE LA ENTIDAD TENGA UNA OFERTA MAS VENTAJOSA Y RESPETANDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, ESTO CONCORDANTE CON LA RESOLUCION N°02147-2023-TCE-S6, EN DONDE EN SUS CONSIDERANDOS DESDE EL 15 AL 43 ESTABLECE CLARO Y PRECISO QUE ERRORES DE TIPEO U OMISIÓN DE INFORMACIÓN QUE NO ALTERA EL CONTENIDO ESCENCIAL DE LA OFERTA SON PERFECTAMENTE PASIBLES DE SUBSANACION... DICHO ESTO SE EXHORTA AL COMITE DE SELECCION A QUE TOMEN EN CUENTA ESTA JURISPRUDENCIA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA AL MOMENTO DE ADMITIR Y EVALUAR LAS OFERTAS DE LOS POSTORES Y ACTUEN CON TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD PARA CAUTELAR LOS INTERESES DEL ESTADO PERUANO EN ESTE CASO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN MI REPRESENTADA PEDIRA UNA ACCION DE CONTROL CONCURRENTENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (OCI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA) PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES ENMARCADOS EN EL ART. 2 DE LA LEY 30225. DE OBSERVAR INDICIOS DE ALGUNA CONDUCTA ANTICOMPETITIVA, DE CORRUPCION Y/O DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO SE COMUNICARÁ INMEDIATAMENTE A LA Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, AL OSCE Y A LA FISCALIA DE CORRUPCION

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No obstante el observante se refiere a la Municipalidad Provincial de Nasca, la cual no es la entidad que ha convocado el presente procedimiento de selección, se ACLARA la consulta, errores materiales o formales que NO alteren el contenido esencial de la oferta son susceptibles de subsanación en aras que la entidad tenga una oferta mas ventajosa y respetando el principio de transparencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código : 20604749591	Fecha de envío : 01/10/2024
Nombre o Razón social : FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE SOLICITARAN DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, (¿DE SER POSITIVA LA RESPUESTA CUALES SERIAN ESTOS DOCUMENTOS ADICIONALES QUE TENDRIAN QUE PRESENTARSE?) QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, PORQUE ALGUNAS ENTIDADES (COMITES DE SELECCIÓN) MAL INTENCIONADAMENTE SOLICITAN DECLARACIONES JURADAS ILEGALES U OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES COMO SON: DECLARACION JURADA DE REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS, DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DECLARACION JURADA DE CONSERVACION AMBIENTAL, ETC...

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, No se solicitaran documentos adicionales a lo especificado en los documentos de presentación Obligatoria que están consignadas en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20604749591	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

SOBRE EL PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE OBRA SIMILARES, DEBE TENERSE PRESENTE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ESTABLECER DICHA DEFINICIÓN, LA CUAL SE ESTABLECE CONSIDERANDO QUE POR OBRA SIMILAR ES AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO QUE SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACION, QUE SE AGREGUE COMO OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN OBRAS HIDRÁULICAS CON FINES DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O DEFENSA RIBEREÑA Y/O DESARENADOR Y/O SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y/O MUROS DE CONTENCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y/O DESBORDES Y/O SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO Y/O CANALES Y/O SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, ASI PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observación, se precisa que en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra. por lo que, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE AMPLIA A LOS SIGUIENTES TERMINOS, Ejecución de obras tales como: construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, creación, remodelación, reconstrucción, adecuación, reparación, en obras de sistemas de agua para riego y/o sistema de riego y/o canal de riego y/o canal de irrigación y/o canal de riego tecnificado y/o enrocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20604749591	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío :	22:50:00

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

SOBRE EL PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE OBRA SIMILARES, DEBE TENERSE PRESENTE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ESTABLECER DICHA DEFINICIÓN, LA CUAL SE ESTABLECE CONSIDERANDO QUE POR OBRA SIMILAR ES AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO QUE SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACION, QUE SE AGREGUE COMO OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS EN RÍOS Y/O AMPLIACIÓN EN OBRAS HIDRÁULICAS CON FINES DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O ENROCADOS Y/O DEFENSA RIBEREÑA Y/O DESARENADOR Y/O SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y/O MUROS DE CONTENCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y/O DESBORDES Y/O SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO Y/O CANALES Y/O SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, ASI PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observación, se precisa que en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra. por lo que, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE AMPLIA A LOS SIGUIENTES TERMINOS, Ejecución de obras tales como: construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, creación, remodelación, reconstrucción, adecuación, reparación, en obras de sistemas de agua para riego y/o sistema de riego y/o canal de riego y/o canal de irrigación y/o canal de riego tecnificado y/o enrocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20490935275	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION & GRUPO APURUAY AM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:53:09

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se observa en el extremo que corresponde a el porcentaje minimo de participacion para cada consorciado no sera menor de 20 por ciento, en aras de los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y transparencia se solciita al comite de seleccion se rebaje el porcentaje minimo de participacion de los consociados a 5 %, por los motivos expuestos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.1.3 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, Con ocasión de la Integracion de bases se modificara el porcentaje mínimo de participación de los consorciados a 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20490935275	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION & GRUPO APURUAY AM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:53:09

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se observa que se solicita la experiencia del personal clave - Residente de Obra .- Colegiado y habilitado, debera contar con una experiencia general de 24 meses que se computa desde la fecha de la colegiatura y experiencia especifica minima de 18 meses acumulado como Residente y/o supervisor y/o Inspector y/o jefe de supervision en la ejecucion de obras similares al objeto de la convocatoria que se computa desde la fecha de la colegiatura.
se observa que se esta solicitando experiencia general y especifica al mismo tiempo para el Residente Obra, cuando en las bases estandarizadas claramente en el numeral 3.1.2 numeral b) Del plantel profesional, especifica lo msiguiente; "¿ El residente de la obra debe cumplir con las calificaciones y la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento. En ese sentido, el residente de la obra debe ser un profesional colegiado, habilitado y especializado, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. Por lo tanto se Observa la experiencia solicitada y asi se pueda cumplir diligentemente lo establecido en las bases standar y no conllevar a un pedido de nulidad al presente procedimiento de seleccion por contravenir la norma de contratacion Publica.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.2 - A 3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la ley de contrataciones Directiva 001-2019-OSCE/CD Bases standarizadas

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, Con ocasión de la Integracion de Bases para el Residente solo se solicitara experiencia de 2 años en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20534535385	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	PROHING PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:32:05

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

SOBRE EL PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE OBRA SIMILARES, DEBE TENERSE PRESENTE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ESTABLECER DICHA DEFINICIÓN, LA CUAL SE ESTABLECE CONSIDERANDO QUE POR OBRA SIMILAR ES AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO QUE SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACION, QUE SE AGREGUE COMO OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS EN RÍOS Y/O AMPLIACIÓN EN OBRAS HIDRÁULICAS CON FINES DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O ENROCADOS Y/O DEFENSA RIBEREÑA Y/O DESARENADOR Y/O SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y/O MUROS DE CONTENCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y/O DESBORDES Y/O SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO Y/O CANALES Y/O SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, ASI PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE

CONTRATACIONES
Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observación, se precisa que en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra. por lo que, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE AMPLIA A LOS SIGUIENTES TERMINOS, Ejecución de obras tales como: construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, creación, remodelación, reconstrucción, adecuación, reparación, en obras de sistemas de agua para riego y/o sistema de riego y/o canal de riego y/o canal de irrigación y/o canal de riego tecnificado y/o enrocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20534535385	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	PROCIING PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AMPLIAR LA PROFESION DEL INGENIERO RESIDENTE DE INGENIERO AGRONOMO A INGENIERO CIVIL DEBIDO QUE ESTE MUNICIPIO ESTRIA LANZANDO DOS OBRAS DISTINTAS EN COMPONENTES DE EJECUCION PERO SIN EMBARGO ESTRIAN SOLICITANDO LOS MISMO REUQUERIMIENTOS SUPUESTAMENTE PARA FAVORECER A UN SOLO GANADOR DE NO HACERLO MI REPRESENTDA ELEVARA MI CONSULTA A LA OSCE Y ALA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observacion este colegiado acoge la observacion y amplia la experiencia de del ingeniero residente de obra de ingeniero Agronomo y/o ingeniero civil el cual se incorporara a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20534535385	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	PROHING PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AMPLIAR LAS OBRAS SIMILARES DEBIDO QUE SUSPUESTAMENTE EL COMITE DE SLECCION ESTRIA DIRECCIONANDO LA LICITACION PUBLICA A UNA SOLA EMPRESA LA CUAL SUSPUESTAMENTE ESTARIA INVOLUCRADA EN LA FORMULACION DEL EXPEDEINTE TECNICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que luego de analizar su observación, se precisa que en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra. por lo que, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE AMPLIA A LOS SIGUIENTES TERMINOS, Ejecución de obras tales como: construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, creación, remodelación, reconstrucción, adecuación, reparación, en obras de sistemas de agua para riego y/o sistema de riego y/o canal de riego y/o canal de irrigación y/o canal de riego tecnificado y/o enrocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20534535385	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	PROHING PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:45:51

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ANEXAR EL PRESUPUESTO DE OBRA EN PROGRAMA ORIGINAL DE EXCEL TAL COMO LO ESTIPULA LAS DIVERSAS OPINIONES DEL TRIBUNAL DE CONTRATACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente Observación NO SE ACOGE, debemos indicar al participante que el presupuesto publicado en la plataforma del SEACE es completamente legible, si bien es escaneado, esto obedece a que corresponde a la versión presentada por el consultor con sus firmas correspondientes. Así mismo, junto a las bases del presente procedimiento de contratación, se publicó el presupuesto en la versión disponible que obra en el expediente técnico, en formato PDF, misma que es completamente legible y guarda estricta concordancia de la información entregada por el consultor de obra. Es pertinente señalar que, las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento de selección, indican que, a fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. De lo anterior, se puede colegir que las referidas Bases Estándar señala como FACULTAD DE LA ENTIDAD de publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta, por lo que, NO SE ADVIERTE UNA OBLIGACIÓN de la Entidad de publicar un Excel conjuntamente con el Anexo N° 6. Por tanto, la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable como lo ha solicitado el participante. Lo mencionado guarda estricta concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 463-2022/OSCE-DGR. También debemos indicar al participante y/o postor que el Numeral 55.2 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica claramente que los participantes pueden adquirir y/o recabar el expediente técnico, previo pago a la caja de la Entidad; el cual, está estipulado en el Numeral 1.10 del Capítulo I ¿ Generalidades de la Sección Especifica ¿ Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas; por lo que, el participante y/o postor no tiene excusa para no poder adquirir el expediente técnico, o no poder participar en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20534535385	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	PROCING PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:48:03

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ADJUNTAR EL DESAGREGADOS Y/O CALCULO DEL FLETE TERRESTRE Y/O ADJUNTAR LOS PLANOS DE DETALLES DE LAS OBRAS ARTISTICAS DEBIDO QUE LOS PLANOS ADJUNTADOS NO SON NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE OBRA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que respeto a su observacion este colegiado adjuntara el calculo de flete terrestre y los planos de las obras de arte xaran las laminas obras de arte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA TOMA SAN JUAN BAJO DEL SECTOR SAN JUAN BAJO, DISTRITO DE CHANGUILLO - NASCA - ICA

Ruc/código :	20534535385	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	PROHING PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:54:53

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION INDICAR QUE SI VA RESPETAR LA INCIDENCIA DE LOS GASTOS GENRALES FIJOS O VARIABLES Y/O LA UTILIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto, de su OBSERVACION, se indica que los postores son responsables de elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta el contenido del expediente técnico de obra, por lo tanto es potestad de los postores de considerar las incidencias porcentuales a los gastos fijos, variables y utilidad en el formato ANEXO 6, bajo su exclusiva responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null